



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2023

Proceso No. 014-2010-00359

1. Se reconoce personería a LIZETTE DANIELA RODRIGUEZ LOZANO como apoderada del liquidador de SALUDCOOP E.P.S. en los términos del poder conferido.
2. En torno a la solicitud de terminación allegada, el memorialista deberá estarse a lo resuelto mediante sentencia del 2 de diciembre de 2020, en la cual se resolvieron las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 65 22 de septiembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria